

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA (JAÉN)

2023/1682 *Aprobación de modificación Resolución núm. 290/2022 de oferta de empleo público extraordinaria para estabilización de empleo temporal.*

Anuncio

Vista la Resolución de Alcaldía nº 290-2022 de este Ayuntamiento, de fecha 02-12-2022 publicada en el BOP de Jaén nº 237 de fecha 2 de diciembre de 2022, se aprobó la modificación oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal.

Advertido error en el contenido de la misma y de conformidad con las competencias que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

Resuelvo

Primero. Aprobar la modificación de la resolución de Alcaldía nº 290-2022 de este Ayuntamiento de modificación Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal.

Donde dice:

Denominación del puesto	Tipo personal	Nº plazas	Categoría profesional
Encargado de obras	LF	1	E
Director/a Cuidadora de guardería temporera	Laboral fijo discontinuo	1	C2
Cuidador/a de guardería temporera	Laboral fijo discontinuo	1	C2
Cocinero/a de guardería temporera	Laboral fijo discontinuo	1	C2

Debe decir:

Denominación del puesto /categoría profesional	Tipo personal	Nº plazas	Grupo clasificación
Encargado de obras/albañil	LF	1	E
Director/a Cuidadora de guardería temporera	Laboral fijo discontinuo	1	C2
Cuidador/a de guardería temporera	Laboral fijo discontinuo	1	C2
Cocinero/a de guardería temporera	Laboral fijo discontinuo	1	C2

Segundo. Publicar la presente resolución en el BOP de Jaén y tablón de anuncios.

Higuera de Calatrava, 24 de marzo de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN DE DIOS ORTEGA LÓPEZ.